

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-50/2021

RECURRENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ²

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR

SECRETARIO: JEZREEL ARENAS
CAMARILLO

COLABORÓ: LIBERTAD ROSAS GÓMEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de junio de dos mil veintiuno³.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta **RESOLUCIÓN** en el recurso de apelación citado al rubro, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, a través de Iván José Serrano, en su carácter de representante propietario ante el Consejo Municipal del OPLEV en Córdoba, Veracruz, a fin de impugnar el acuerdo OPLEV/CG188/2021 emitido por el Consejo General del OPLEV, por el que se aprobó el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas al cargo de ediles, del Estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; en específico, la procedencia del registro de Tomás López Landero como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Córdoba,

¹ En adelante PRI o partido recurrente.

² En adelante OPLEV.

³ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración expresa.

4



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Veracruz, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN 2

ANTECEDENTES 2

I. Del acto reclamado 2

II. Recurso de apelación. 3

CONSIDERACIONES 4

PRIMERA. Competencia 4

SEGUNDA. Improcedencia 5

RESUELVE 13

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, **desecha de plano** el medio de impugnación al haber precluído su derecho para impugnar el acuerdo OPLEV/CG188/2021, emitido por el Consejo General del OPLEV.

ANTECEDENTES

De la demanda y demás constancias que integran el expediente del presente recurso, se advierte lo siguiente:

I. Del acto reclamado

1. Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en sesión solemne se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz e inició el Proceso Electoral Local ordinario 2020-2021.

2. Acuerdo del Consejo General. El tres de mayo se aprobó el acuerdo OPLEV/CG188/2021, emitido por el Consejo General